

RESOLUCIÓN N° 91/2020

(Convocatoria a los Egresados de las carreras de Artes Visuales, Arquitectura, y Diseño de la Comunicación Visual, hoy adscritas a la Facultad de Creación y Hábitat, para la elección del egresado miembro del Consejo de la Facultad)

**El Rector de la Pontificia Universidad Javeriana
Seccional Cali**

CONSIDERANDO:

1° Que el Rector de la Universidad, en cumplimiento de la delegación recibida del Consejo Directivo Universitario, expidió las directrices para el proceso de elección de los egresados miembros de los Consejos de Facultad, mediante la Resolución 545 del 13 de mayo de 2010.

2° Que en el numeral 17 de la Resolución mencionada, el Rector de la Universidad determinó que corresponde al Rector de la Seccional expedir la directriz particular que regule el proceso electoral del egresado miembro del Consejo Directivo de la Seccional y de los Consejos de Facultad.

3° Que en atención a que la Facultad de Creación y Hábitat fue creada a finales del 2020 e inició actividades a partir de enero de 2021, se deben llevar a cabo todos los procesos normativos para su normal funcionamiento, dentro de los cuales está la celebración de las elecciones para la integración reglamentaria de su Consejo de Facultad, como autoridad colegiada de gobierno.

4° Que en la Pontificia Universidad Javeriana, de conformidad con el número 54 de los Estatutos los “Egresados son las personas que han completado un plan de estudios y han obtenido el grado respectivo en un programa académico de pregrado o posgrado de la Universidad”.

5° Que mediante la presente Resolución se reglamentará la convocatoria y proceso de elección de los Egresados miembros de los Consejos de Facultad y del Egresado miembro del Consejo Directivo de la Seccional para el período **abril 2021 – diciembre 2022**.

RESUELVE:

CONVOCATORIA Y FECHA DE ELECCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. - Para la elección del egresado miembro del Consejo de Facultad para el período **abril 2021 - diciembre 2022**, el Rector de la Seccional abrirá a través de la página web de la Oficina de Relaciones con Egresados, el proceso de inscripción de aspirantes e informará las condiciones para ser elegible y la fecha de cierre de las postulaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De la lista de inscritos en la página web de la Oficina de Relaciones con Egresados, se enviarán los nombres de los candidatos elegibles con los datos registrados en el sistema de información de dicha Dirección a la presidenta del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO TERCERO. - Entre el **15 y el 31 de marzo de 2021**, el Consejo de Facultad deberá realizar la sesión formal para proceder a la elección del egresado. En la misma semana deberán informar a la Secretaría General de la Seccional el nombre del egresado elegido.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

ARTÍCULO CUARTO. - Será indispensable para postularse como aspirante a ser elegido egresado miembro de Consejo de Facultad:

1. Ser egresado de un programa académico actualmente adscrito a la Facultad de Creación y Hábitat de la Universidad Javeriana Seccional Cali.
2. Estar inscrito en el sistema de información de la Dirección de Relaciones con los Egresados.
3. No estar vinculado laboralmente con la Universidad Javeriana en la Sede Central de Bogotá o en la Seccional de Cali.

PROCESO DE ELECCIÓN

ARTÍCULO QUINTO.- La Presidenta del Consejo de Facultad deberá citar a sesión, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles, a los miembros del Consejo para adelantar la elección del egresado miembro de este cuerpo colegiado de gobierno de la Facultad.

ARTÍCULO SEXTO.- Habrá quórum suficiente para proceder a la elección si se hallaren presentes la mitad más uno de los miembros del Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Será elegido como miembro del Consejo de Facultad el egresado que obtenga la mayoría de los votos de los miembros del Consejo presentes en la sesión de elección, haciendo para ello el número de votaciones que sean necesarias.

ARTÍCULO OCTAVO.- El acta de la sesión en la cual se realice la elección, deberá remitirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Secretaría General de la Seccional.

Dado en Cali, 18 de febrero de 2021.



LUIS FELIPE GÓMEZ RESTREPO S.J.
Rector de la Seccional



PABLO RUBÉN VERNAZA GÓMEZ
Secretario General de la Seccional